



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

6430

Resolución del director de la AETIB por la que se nombra personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears a la persona seleccionada que ha superado el proceso selectivo y se adjudica el puesto de trabajo con la denominación de asesor jurídico, código RLT L03490004, del grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023-24 (BOIB núm. 170, 23 diciembre 2025)

Hechos

1.- El 23 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 170 la resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de fecha 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

2.- En fecha 26 de enero de 2026, 10 de febrero de 2026, 19 de febrero de 2026, 20 de abril de 2026, 11 de mayo de 2026 y 22 de mayo de 2026, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

3.- En fecha 3 de febrero de 2026 comenzó el plazo de presentación de enmiendas, una vez publicada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la sede electrónica de la CAIB. En fecha 16 de febrero de 2026 finalizó el plazo de presentación de enmiendas.

4.- Recibida la enmienda del aspirante ***9323** en el plazo establecido a tal efecto, se procede a aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria por el sistema de concurso oposición de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A.

5.- No hay aspirantes excluidos.

6.- El día 18 de marzo de 2026 tienen lugar a las 10.30 h, en las instalaciones de la AETIB, las pruebas selectivas de aspirantes de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la AETIB de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 (BOIB núm. 170, de 23 de diciembre de 2025).

7.- El día 23 de abril de 2026 se publican en la sede electrónica de la CAIB los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición.

8.- El día 24 de abril de 2026 comenzó el plazo de presentación de alegaciones a los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición.

9.- El día 28 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de alegaciones a los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición y se recibió una única alegación presentada dentro del plazo establecido.

10.- El aspirante ***1100** solicitó mediante registro de entrada de GOIBE 316482/2026 de 28 de abril, la revisión del examen práctico. En fecha 6 de mayo se realizó la revisión presencial del examen efectuado, se le han explicado los criterios objetivos de corrección, y que la revisión de su puntuación se ha hecho conforme estos criterios aplicados por igual a todos los aspirantes y en su presencia se ha vuelto a revisar con ella y se mantiene la nota publicada en la lista provisional.

11.- El día 7 de mayo de 2026 se publicó la lista definitiva de resultados de las pruebas selectivas de la fase de oposición del grupo A-Jurídico, en la sede electrónica de la CAIB.

12. En fecha 11 de mayo de 2026, el Tribunal de selección del grupo A-jurídico valoró los méritos acreditados de los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

13. En fecha 14 de mayo de 2026 se publicó la lista provisional de resultados de la fase de concurso y se otorgaron tres días hábiles para presentar alegaciones.



14. En las fechas 18 y 19 de mayo de 2026 el aspirante ***1100** presentó alegaciones a la lista provisional en las que de manera resumida se solicita que se revise el cálculo en relación a la experiencia profesional acreditada al no estar conforme con el cálculo realizado, tanto en la misma categoría como en otra categoría, dado que según sus alegaciones saldría otro mes puntuable en cada una de las categorías.

15.- El día 22 de mayo de 2026 se reunió el Tribunal para la revisión de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, aceptación o rechazo de las alegaciones, y aprobación de la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición del grupo A-Jurídico.

16.- En dicha reunión y una vez estudiadas las alegaciones presentadas y revisados nuevamente los méritos en relación a la experiencia profesional acreditada de todos los aspirantes se adoptaron de forma resumida los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la alegación del aspirante ***1100** en relación a la experiencia profesional en la misma categoría, y modificar la puntuación del subcriterio de experiencia en la misma categoría, y por tanto modificar la puntuación total de sus méritos añadiendo 0,10 puntos más al apartado de experiencia profesional en la misma categoría, ya que por error no se habían computado 8 días del mes de enero de 2026, porque se había contabilizado hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que hace que se tenga que rectificar el error, y que sumando estos ocho días de 2026 a los días restantes que no se habían podido computar porque no llegaban a un mes entero se tenga que contabilizar otro mes.

Segundo.- Rechazar la alegación del aspirante ***1100** en relación a la experiencia profesional a categoría diferente, ya que se había computado correctamente este apartado, y por tanto se mantiene la puntuación obtenida inicialmente en este apartado.

Tercero.- Mantener las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso del resto de los aspirantes sin ningún cambio, una vez vuelta a revisar la experiencia profesional acreditada, ya que se habían computado los méritos acreditados de forma correcta.

Cuarto.- Aprobar la nueva lista provisional rectificada, atendiendo a una de las alegaciones presentadas, del resultado de la fase de concurso de las pruebas selectivas de la plaza del grupo A, categoría asesor jurídico, y una vez sumada la puntuación de la fase de concurso y la de la fase de oposición aprobar, para la publicación en la web correspondiente, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición.

17. – En fecha 1 de junio de 2026 se publicó en la sede electrónica el acuerdo del Tribunal de selección del grupo A, Jurídico, por el que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso-oposición respecto a las pruebas selectivas de aspirantes de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023-24, y se otorgó un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones.

18.- Dentro del plazo previsto, mediante registro de entrada GOIBE 316482/2026 de 2 de junio de 2026 el aspirante 7810** presentó alegaciones para solicitar la revisión de los méritos del aspirante ***1100**.

19.- El día 9 de junio de 2026, en las instalaciones de la AETIB, tiene lugar la revisión de los méritos del aspirante ***1100** a solicitud del aspirante ***7810**, y esta aspirante pudo comprobar que la acreditación de los méritos del aspirante ***1100** y su valoración por parte del tribunal, publicada en fecha 1 de junio de 2026 en la sede electrónica, así como la presentación en el plazo previsto en las bases de la convocatoria de la acreditación de estos méritos eran correctas.

20.- En la reunión mencionada de fecha 9 de junio de 2026 el tribunal adoptó el acuerdo de mantener las puntuaciones de la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición, elevando ésta y lista de puntuaciones de la fase de concurso a definitivas.

21.- El día 12 de junio de 2026 se publicó en la sede electrónica de la CAIB la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo y el orden de prelación de los aspirantes no seleccionados del concurso-oposición de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral, grupo A-Técnico superior Jurídico, por el turno libre, de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 y se elevó esta lista al director de la AETIB para que dicte la resolución correspondiente.

22.- El día 18 de junio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución del director de la AETIB por la que se ordena la publicación en este Boletín de la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso oposición y se ofrece a la persona aspirante seleccionada el puesto de trabajo correspondiente a la plaza convocada para que solicite el puesto ofrecido, del grupo A-Técnico superior Jurídico, de la convocatoria de personal laboral por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024. Y en esta misma resolución se otorgó un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que la persona aspirante seleccionada que ha superado el proceso selectivo del concurso-oposición presente la documentación exigida en el punto 16 de las bases de la convocatoria.





23.- El día 19 de junio de 2026, se recibió por registro GOIBE453992/2026 de la persona aspirante seleccionada que ha superado el proceso selectivo del concurso oposición, la documentación requerida en el punto 16 de las bases de la convocatoria, en el plazo establecido a tal efecto.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la comunidad autónoma en la contratación de personal laboral.
3. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral deben ser públicos y deben regirse en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, debe regir el principio de celeridad.
4. Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la AETIB de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024, de 16 de diciembre de 2025.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. Resolución del director de la AETIB por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso-oposición y se ofrece a la persona aspirante seleccionada el puesto de trabajo correspondiente a la plaza convocada, del grupo A-Técnico superior Jurídico, de la convocatoria de personal laboral por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primer.- Nombrar personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears a la aspirante seleccionada que ha superado el proceso selectivo la Sra. Sara Gil Alba con DNI ***1100**, que es la persona seleccionada que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024, de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A.

Segundo.- Adjudicar la plaza de personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears con denominación del puesto asesor jurídico, código RLT L03490004 y grupo A, del proceso selectivo de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024, de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, a la aspirante seleccionada que ha superado el proceso selectivo:

Sra. Sara Gil Alba con DNI ***1100**:

DNI	Nombre y apellidos	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN
***1100**	SARA GIL ALBA	55,90	13,14	69,04

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta resolución.

Tercero.- Aprobar el orden de prelación de la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral no permanente de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de los aspirantes que han superado la fase concurso-oposición de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, sin adjudicación de plaza, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 en la forma siguiente:





<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>TOTAL FASE OPOSICIÓN</i>	<i>TOTAL FASE CONCURSO</i>	<i>TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN</i>	<i>ORDRE DE PRELACIÓN</i>
***7810**	ROSA FERNÁNDEZ LOBETE	58,03	11,00	69,03	1
***0453**	ÁLVARO CASTILLO PALOMINO	60,00	6,65	66,65	2
***7183**	AINA LLADÓ PASCUAL	49,75	11,55	61,30	3
***3703**	JUAN FRAU NADAL	42,50	7,00	49,50	4

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de junio de 2026)

El director de la AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

